

Oficio: OFS/UT/2473/02/2024

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000019

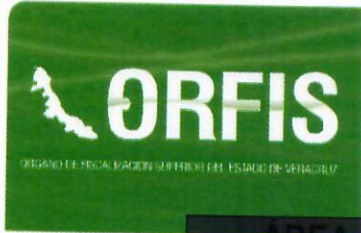
Xalapa de Enríquez, Ver., 16 de febrero de 2024

C. SOLICITANTE
PRESENTE

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564124000019**, recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó radicada en esta Unidad de Transparencia con número de expediente **UT/EXPSI/SISAI019/02/2024**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción VI, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con números de oficio **ORFIS-OF-UT-026-02-2024** y **ORFIS-OF-UT-026Bis-02-2024** (anexo 1), turnó su solicitud a las siguientes áreas administrativas, las cuales la atendieron con el número de oficio que se señala a continuación (anexo 2):



Oficio: OFS/UT/2473/02/2024
Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000019

ÁREA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE OFICIO
Secretaría Técnica	ST/060/02/2024
Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas	AEFCP/M-269/02/2024
Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera	AELDDDyDF/021/02/2024
Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional	AEPEFI/412/02/2024

Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

ATENTAMENTE

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

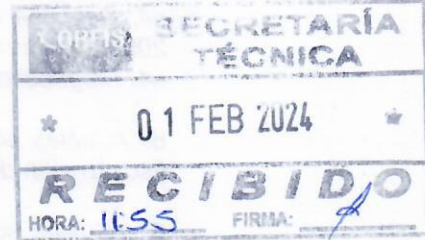
C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.
Mtra. Cynthia Reyes Díaz Muñoz. - Secretaría Técnica. - Para su conocimiento.
Dr. Tomás Antonio Bustos Mendoza. - Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas. Para su conocimiento.
Lic. Aníbal Landa Vélez. - Auditor Especial de Legalidad, de Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera. - Mismo fin.
Mtra. María Félix Osorio Domínguez. - Auditora Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional. - Ídem.
Archivo.



Oficio: ORFIS-OF-UT-026-02-2024

Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 01 de febrero de 2024



✓ **SECRETARÍA TÉCNICA**
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS
AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO
DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
PRESENTE

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito turnar a ustedes la siguiente solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

UT/EXPSI/SISAI019/02/2024:

"Por este medio, solicito de su amable apoyo para responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué obras o acciones en materia de residuos sólidos urbanos fueron realizadas con recursos públicos en los últimos 10 años (2013 a 2023) en la entidad federativa (rellenos sanitarios, plantas de compostaje, estaciones de transferencia, adquisición de unidades de transporte de residuos, adquisición de tecnología para la gestión de RSU, etc.)? Favor de describir lo anterior de manera enunciativa más no limitativa, especificando la siguiente información:

- a1. Nombre de la obra o acción.
- b1. Descripción general del proyecto.
- c1. Municipio (o coordenadas) donde fue realizada la obra o acción en materia de residuo.
- d1. Año o periodo en que fue realizada.
- e1. ¿Qué empresa u organismo ejecutó la obra o acción?
- f1. ¿Cuál fue el monto total ejercido en la obra o acción?

2. ¿Qué obras o acciones en materia de residuos sólidos urbanos fueron fiscalizadas en los últimos 10 años (2013 a 2023) en la entidad federativa (rellenos sanitarios, plantas de compostaje, estaciones de transferencia, adquisición de unidades de transporte de residuos, adquisición de tecnología para la gestión de RSU, etc.)? Favor de describir lo anterior de manera enunciativa más no limitativa, especificando la siguiente información:

- a2. Nombre de la obra o acción.
- b2. Descripción general del proyecto.
- c2. Municipio (o coordenadas) donde fue realizada la obra o acción en materia de residuo.
- d2. Año o periodo en que fue realizada.
- e2. Diagnóstico obtenido a través del proceso de fiscalización.

3. ¿Qué obras o acciones en general fueron fiscalizadas en los últimos 10 años (2013 a 2023) en la entidad federativa? Favor de especificar:

- a3. Nombre de la obra o acción.
- b3. Lugar o sitio dónde fue realizada la obra o acción.
- c3. Año o periodo fue realizada.

4. ¿Se han fiscalizados rellenos sanitarios situados en la entidad federativa en los últimos 20 años? (2003 a 2023). Favor de especificar:

- a4. Nombre de la obra o acción.





Oficio: ORFIS-OF-UT-026-02-2024

Asunto: Se turna solicitud de información

- b4. Lugar o sitio dónde fue realizada la obra o acción.
c4. Año en qué fue realizada.
d4. Describe el procedimiento de evaluación de cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 en rellenos sanitarios en funcionamiento.
e4. Diagnóstico obtenido a través del proceso de fiscalización.
5. ¿Cuáles son los instrumentos de evaluación empleados en los procesos de auditoría o fiscalización de las obras o acciones en general?
6. ¿Cuáles son los instrumentos de evaluación empleados en los procesos de auditoría o fiscalización de las obras o acciones en materia de residuos sólidos urbanos?
7. ¿Se emplea el uso de manuales de fiscalización para la auditoría de obras o acciones en materia de residuos sólidos?
8. De las obras y acciones fiscalizadas en materia de gestión de residuos sólidos, ¿en cuántas y en cuáles de ellas se encontraron inconsistencias, irregularidades u observaciones (hallazgos)?
9. En el documento titulado "Informe de la Revisión de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos" en cumplimiento del exhorto realizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz publicado la Gaceta Oficial de la Federación núm. Ext. 320 de fecha 12 de agosto de 2019, se mencionan algunas irregularidades en el apartado 6.1 Hallazgos (p. 43 y 44) ¿se ha realizado algún proceso para atender dichos hallazgos? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles han sido estos procesos?

...."

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio: ORFIS-OF-UT-026Bis-02-2024
Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 02 de febrero de 2024

MTRA. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ
AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PRESENTE



En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito turnar a usted la siguiente solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

UT/EXPSI/SISAI019/02/2024:

"Por este medio, solicito de su amable apoyo para responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué obras o acciones en materia de residuos sólidos urbanos fueron realizadas con recursos públicos en los últimos 10 años (2013 a 2023) en la entidad federativa (rellenos sanitarios, plantas de compostaje, estaciones de transferencia, adquisición de unidades de transporte de residuos, adquisición de tecnología para la gestión de RSU, etc.)? Favor de describir lo anterior de manera enunciativa más no limitativa, especificando la siguiente información:
 - a1. Nombre de la obra o acción.
 - b1. Descripción general del proyecto.
 - c1. Municipio (o coordenadas) donde fue realizada la obra o acción en materia de residuo.
 - d1. Año o periodo en que fue realizada.
 - e1. ¿Qué empresa u organismo ejecutó la obra o acción?
 - f1. ¿Cuál fue el monto total ejercido en la obra o acción?
2. ¿Qué obras o acciones en materia de residuos sólidos urbanos fueron fiscalizadas en los últimos 10 años (2013 a 2023) en la entidad federativa (rellenos sanitarios, plantas de compostaje, estaciones de transferencia, adquisición de unidades de transporte de residuos, adquisición de tecnología para la gestión de RSU, etc.)? Favor de describir lo anterior de manera enunciativa más no limitativa, especificando la siguiente información:
 - a2. Nombre de la obra o acción.
 - b2. Descripción general del proyecto.
 - c2. Municipio (o coordenadas) donde fue realizada la obra o acción en materia de residuo.
 - d2. Año o periodo en que fue realizada.
 - e2. Diagnóstico obtenido a través del proceso de fiscalización.
3. ¿Qué obras o acciones en general fueron fiscalizadas en los últimos 10 años (2013 a 2023) en la entidad federativa? Favor de especificar:
 - a3. Nombre de la obra o acción.
 - b3. Lugar o sitio dónde fue realizada la obra o acción.
 - c3. Año o periodo fue realizada.
4. ¿Se han fiscalizados rellenos sanitarios situados en la entidad federativa en los últimos 20 años? (2003 a 2023). Favor de especificar:
 - a4. Nombre de la obra o acción.
 - b4. Lugar o sitio dónde fue realizada la obra o acción.





Oficio: ORFIS-OF-UT-026Bis-02-2024
Asunto: Se turna solicitud de información

- c4. Año en qué fue realizada.
- d4. Describe el procedimiento de evaluación de cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 en rellenos sanitarios en funcionamiento.
- e4. Diagnóstico obtenido a través del proceso de fiscalización.
5. ¿Cuáles son los instrumentos de evaluación empleados en los procesos de auditoría o fiscalización de las obras o acciones en general?
6. ¿Cuáles son los instrumentos de evaluación empleados en los procesos de auditoría o fiscalización de las obras o acciones en materia de residuos sólidos urbanos?
7. ¿Se emplea el uso de manuales de fiscalización para la auditoría de obras o acciones en materia de residuos sólidos?
8. De las obras y acciones fiscalizadas en materia de gestión de residuos sólidos, ¿en cuántas y en cuáles de ellas se encontraron inconsistencias, irregularidades u observaciones (hallazgos)?
9. En el documento titulado "Informe de la Revisión de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos" en cumplimiento del exhorto realizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz publicado la Gaceta Oficial de la Federación núm. Ext. 320 de fecha 12 de agosto de 2019, se mencionan algunas irregularidades en el apartado 6.1 Hallazgos (p. 43 y 44) ¿se ha realizado algún proceso para atender dichos hallazgos? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles han sido estos procesos?

...."

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

No omito señalar que previamente, la solicitud que nos ocupa fue turnada a las Auditorías Especiales de Fiscalización a Cuentas Públicas, así como a la de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera, de igual manera a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Unidad de Investigación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/060/02/2024

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

ASUNTO: Se da respuesta al oficio ORFIS-OF-UT-026-02-2024 relativo al manejo y disposición final de residuos sólidos.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 02 de febrero de 2024.

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.



Me refiero a su oficio ORFIS-OF-UT-026-02-2024 recibido el día de ayer, en relación con la solicitud registrada con el folio UT/EXPSI/SISAI019/02/2024, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 5, fracción II, 12, fracción V y 19 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, me permito comentarle lo siguiente:

1. Referente a lo solicitado en los puntos del 1 al 4, los resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 fueron incluidos en los correspondientes Informes individuales y dado que la información solicitada es de carácter público de acuerdo con el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los mismos pueden ser consultados en las ligas que abajo se indican:

EJERCICIO	LIGA
2013	http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2013/
2014	http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2014/
2015	http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2015/
2016	http://www.orfis.gob.mx/informe2016/
2017	http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2017/
2018	http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2018/
2019	http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2019/

65



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/060/02/2024

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

EJERCICIO	LIGA
2020	http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2020/
2021	http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2021/
2022	http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2022/

Al respecto, resultaría aplicable lo establecido por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en varias resoluciones (IVAI-REV/2622/2017/II, IVAI-REV/2358/2017/III, IVAI-REV/2618/2017/I, IVAI-REV/2541/2017/II, entre otros), mismo que ha sostenido que:

“La obligación de acceso a la información se cumple cuando se ponen a disposición del solicitante los documentos o registros o en su caso se expidan copias simples o certificadas de la información requerida, y en caso de que la información se encuentre publicada, se hará saber por escrito al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información.”

Asimismo, toda vez que de la lectura de los cuestionamientos se desprende que se trataría de una consulta, resultaría aplicable lo señalado en el Criterio 03/2017 (Segunda Época), del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que señala:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. *Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en*



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/060/02/2024

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

2. En relación con la demás información solicitada, esta Secretaría Técnica no podría proporcionar lo requerido, toda vez que la misma no deriva de ninguna de sus atribuciones conferidas en el Reglamento.

Cabe destacar que los anteriores señalamientos se emiten en el ámbito de las materias competencia de esta Secretaría Técnica y de las actuaciones derivadas de las mismas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


MTRA. CYNTHIA REYES DÍAZ MUÑOZ
SECRETARIA TÉCNICA

C.c.p. MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.-Para su superior conocimiento.
MINUTARIO
NMM/



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS



AEFCP/M-269/02/2024

Xalapa, Ver., a 9 de febrero de 2024

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su oficio N°. **ORFIS-OF-UT-026-02-2024** de fecha 1°. de febrero del año en curso, mediante el cual envía la solicitud correspondiente al folio **UT/EXPSI/SISAI019/02/2024**, donde requiere responder el siguiente cuestionario:

1. *"¿Qué obras o acciones en materia de residuos sólidos urbanos fueron realizadas con recursos públicos en los últimos 10 años (2013 a 2023) en la Entidad Federativa (rellenos sanitarios, plantas de compostaje, estaciones de transferencia, adquisición de unidades de transporte de residuos, adquisición de tecnología para la gestión de RSU, etc)?"*
Favor de describir lo anterior de manera enunciativa más no limitativa, especificando la siguiente información:
 - a1. *Nombre de la obra o acción.*
 - b1. *Descripción general del proyecto.*
 - c1. *Municipio (o coordenadas) donde fue realizada la obra o acción en materia de residuo.*
 - d1. *Año o periodo en que fue realizada.*
 - e1. *¿Qué empresa u organismo ejecutó la obra o acción?*
 - f1. *¿Cuál fue el monto total ejercido en la obra o acción?*
2. *¿Qué obras o acciones en materia de residuos sólidos urbanos fueron fiscalizadas en los últimos 10 años (2013 a 2023) en la Entidad Federativa (rellenos sanitarios, plantas de compostaje, estaciones de transferencia, adquisición de unidades de transporte de residuos, adquisición de tecnología para la gestión de RSU, etc)? Favor de describir lo anterior de manera enunciativa más no limitativa, especificando la siguiente información:*
 - a2. *Nombre de la obra o acción.*
 - b2. *Descripción general del proyecto.*
 - c2. *Municipio (o coordenadas) donde fue realizada la obra o acción en materia de residuo.*
 - d2. *Año o periodo en que fue realizada.*
 - e2. *Diagnóstico obtenido a través del proceso de fiscalización.*
3. *¿Qué obras o acciones en general fueron fiscalizadas en los últimos 10 años (2013 a 2023) en la Entidad Federativa? Favor de especificar.*
 - a3. *Nombre de la obra o acción.*
 - b3. *Lugar o sitio dónde fue realizada la obra o acción.*
 - c3. *Año o periodo fue realizada.*
4. *¿Se han fiscalizado rellenos sanitarios situados en la Entidad Federativa en los últimos 20 años (2003 a 2023)? Favor de especificar:*
 - a4. *Nombre de la obra o acción.*
 - b4. *Lugar o sitio dónde fue realizada la obra o acción.*
 - c4. *Año en que fue realizada.*
 - d4. *Describe el procedimiento de evaluación de cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2023 en rellenos sanitarios en funcionamiento.*
 - e4. *Diagnóstico obtenido a través del proceso de fiscalización.*



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

AEFCP/M-269/02/2024

5. *¿Cuáles son los instrumentos de evaluación empleados en los procesos de auditoría o fiscalización de las obras o acciones en general?*
6. *¿Cuáles son los instrumentos de evaluación empleados en los procesos de auditoría o fiscalización de las obras o acciones en materia de residuos sólidos urbanos?*
7. *¿Se emplea el uso de manuales de fiscalización para la auditoría de obras o acciones en materia de residuos sólidos?*
8. *De las obras y acciones fiscalizadas en materia de gestión de residuos sólidos, ¿en cuántas y en cuáles de ellas se encontraron inconsistencias, irregularidades u observaciones (hallazgos)?*
9. *En el documento titulado "Informe de la Revisión de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos" en cumplimiento del exhorto realizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial núm. Ext. 320 de fecha 12 de agosto de 2019, se mencionan algunas irregularidades en el apartado 6.1 Hallazgos (p. 43 y 44) ¿Se ha realizado algún proceso para atender dichos hallazgos? Si la respuesta es afirmativa ¿Cuáles han sido estos procesos?"*

Al respecto, en lo que compete a esta Auditoría Especial, me permito realizar las siguientes precisiones:

Se atenderá la solicitud de conformidad con el criterio que establece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **Criterio de Interpretación N°. 03/17 "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información"**. Así como los **artículos 129** de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y **130, párrafo cuarto**, de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, mismos que señalan que **"Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre"**. Y el **artículo 143** de la **Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** **"Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante"**.

En ese contexto, referente a los 9 cuestionamientos de la solicitud que nos ocupa, hago de su conocimiento que de los puntos **2, 3, 4 y 8** la Dirección de Auditoría a Municipios y la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, áreas adscritas a esta Auditoría Especial efectuaron **las revisiones financieras presupuestales y técnicas a la obra pública con base en los alcances de auditoría, porcentajes y pruebas o muestras selectivas**, aplicadas a la información que soportan las **Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables Municipales**. Así mismo, con base en el **artículo 48** de la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas** la revisión se realiza con apego a las disposiciones constituciones, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

AEFCP/M-269/02/2024

En lo que concierne a los números **5, 6 y 7:**

- En **materia financiera** involucra procedimientos de revisión a rubro, partida, partidas o grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros, presupuestos, planes y programas de los Entes Fiscalizables, para verificar que los recursos financieros relativos a su gestión se ajustaron en términos de destino, costo, ejecución, comprobación, resultado y registro, de acuerdo con las normas legales aplicables y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que establecen los elementos fundamentales de referencia general para armonizar los métodos, procedimientos, operaciones y prácticas contables. Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior, se verificará la integración, procedencia y validez de la información, los documentos y archivos electrónicos entregados por los Entes Fiscalizables al Órgano de Fiscalización, mismos que serán revisados con base al Programa Específico.
- En **materia técnica a la obra pública** se manifiesta que los procedimientos involucran el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto; el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:
 - El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
 - La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
 - La ejecución de obra pública;
 - El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
 - La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

No omito mencionar, que las obras y servicios relacionados con ellas que fueron fiscalizados corresponde a una muestra selectiva de todos los programas incluidos en la apertura programática, la cual se puede consultar en el siguiente link <http://www.orfis.gob.mx/material-de-consulta-fismdf/>. Así mismo, los resultados de las revisiones son de carácter público y se encuentran en la liga <http://www.orfis.gob.mx/informes-del-resultado-de-la-fiscalizacion-a-las-cuentas-publicas/>.

En relación a los puntos **1 y 9**, no son competencia de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas.



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

AEFCP/M-269/02/2024

Por último, me permito comentar que en apego al artículo 3 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **la revisión de las Cuentas Públicas se llevará a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, es decir, el Procedimiento de Fiscalización Superior correspondiente a la Cuenta Pública 2023, se llevará a cabo en el ejercicio 2024; por lo cual a la fecha esta Auditoría Especial se encuentra en la etapa de Planeación de la revisión de dicha Cuenta Pública, es decir, no se cuenta con información del ejercicio 2023.**

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. TOMÁS ANTONIO BUSTOS MENDOZA
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos.**- Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Para su superior conocimiento.
Mtra. Yuriana Ríos Romero.- Directora de Auditoría a Municipios del ORFIS. Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Prieto Sánchez.- Director de Auditoría Técnica a la Obra Pública del ORFIS. Mismo fin.
Archivo/ Minutario

TABM/MJBE/mra

4 | 4



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: AELDDPYDF/021/02/2024

EXPEDIENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA

ASUNTO: Atención al Oficio: ORFIS-OF-UT-026-02-2024 de la Unidad de Transparencia.

Xalapa-Enríquez, Veracruz; 15 de febrero de 2024

**LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En atención al Oficio: ORFIS-OF-UT-26-02-2024 de fecha 01 de febrero del año en curso, el cual turnó a esta Auditoría Especial la solicitud de información registrada con el folio **UT/EXPSI/SISAI019/02/2024**, recibido mediante Plataforma Nacional de Transparencia. Sobre el particular, es preciso señalar lo siguiente:

Esta Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera no cuenta con documentación generada de acuerdo a la solicitud.

Cabe destacar que el anterior señalamiento, se emite en el ámbito de las materias competencia de esta Auditoría Especial y de las actuaciones derivadas de las mismas, sin prejuzgar si pudiera existir información diversa en otra área administrativa de este Órgano de Fiscalización.

Sin más por el momento, saludo a usted cordialmente.

ATENTAMENTE

**LIC. ANIBAL LANDA VÉLEZ
AUDITOR ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO,
DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA**





Área Administrativa:	AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Número de Oficio:	AEPEFI/412/02/2024

Xalapa-Enríquez, Ver., 15 de febrero del 2024

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**



En atención al oficio ORFIS-CIRC-UT-026Bis-02-2024 de fecha 02 de febrero del 2024, que se turna por solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrado con folio UT/EXPSI/SISAI019/02/2024.

Al respecto, me permito informarle que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 Fracción IV, 13 párrafos sexto y séptimo, 15 Fracciones XXVIII y XXXI; 16 Fracción II inciso "e)", 132, 134, 139 y 145 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su petición deberá orientarla al sujeto obligado, que en este caso es el H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz; con domicilio en Calle Belisario Domínguez s/n Col. Obras Sociales, C.P. 93240, Poza Rica, Veracruz.
Teléfono: (782) 8263450 Ext. 230 / (782) 82 634 00.

No obstante a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 cuarto párrafo de la Ley aplicable, se le informa que el Órgano de Fiscalización Superior Cuenta con el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales (COMVER), mismo que se encuentra alojado en la página web: <http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/>, y que contiene información proporcionada por los Entes Municipales respecto a las obras y acciones realizadas, por lo que atentamente se le invita a consultarlo.

Finalmente, respecto de la pregunta planteada bajo el arábigo "9" del escrito de solicitud de información, se manifiesta que en estricto apego al exhorto derivado del

[Handwritten mark]



Área Administrativa:	AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Número de Oficio:	AEPEFI/412/02/2024

acuerdo de fecha 25 de julio del año dos mil diecinueve, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, requirió a los Ayuntamiento la información indicada en el mismo y posteriormente remitió al Honorable Congreso del Estado, el informe emanado de la revisión realizada para los efectos indicados por dicha soberanía. Por otro lado, no se omite mencionar que, en el exhorto multicitado, el H. Congreso del Estado, no instruyó al Órgano de Fiscalización Superior la realización de ninguna acción posterior a la entrega del documento informativo.

Sin más por el momento, me suscribo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto y aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ
AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos.- Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior.- Para su Superior conocimiento.
Lic. Marco Arturo Rodríguez Nolasco.- Director de Evaluación Financiera. Para su conocimiento.

MFOD/ARA